



Sevilla, a la fecha de la firma
SU REFERENCIA
NUESTRA REFERENCIA Secretaría General MJBR/MJR
ASUNTO Convocatoria de Claustro Universitario
DESTINATARIO A todos los Claustrales

Cúmpleme notificarle que el Sr. Rector-Presidente del Claustro Universitario, de conformidad con el artículo 37.1 del Reglamento de Funcionamiento del Claustro Universitario, oída la Mesa del Claustro en su reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2024, convocar sesión ordinaria del Claustro Universitario, que se celebrará el próximo día 4 de diciembre de 2024, en sesión abierta entre las 10:00 horas y las 18:00 horas, en el Paraninfo de esta Universidad, con el siguiente Orden del Día, que ha sido fijado de conformidad con el artículo 40.1 del Reglamento invocado.

Punto único: Votación del Proyecto de Estatuto de la Universidad de Sevilla.

La Mesa ha dispuesto que puede emitirse voto anticipado, que se llevará a cabo en Secretaría General entre los días 29 de noviembre y 2 y 3 de diciembre de 2024, con arreglo a las Instrucciones igualmente aprobadas por la Mesa, y que le remito con la presente convocatoria.

El texto del Proyecto se remitirá a los señores claustrales durante el día 26 de noviembre de 2024.

El Secretario General,
Martín Serrano Vicente.

P.S: Por correo electrónico se remiten las Instrucciones del voto anticipado, así como las Instrucciones para el desarrollo de la jornada de votación del 4 de diciembre.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación	GVTkz1UhFaOnYLuT0vENCQ==	Fecha	25/11/2024
Firmado Por	MARTIN SERRANO VICENTE	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/GVTkz1UhFaOnYLuT0vENCQ%3D%3D		

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U01700176s24N0000356

CSV

GEISER-eaf5-d880-c049-1a2f-3aad-d9e4-10e3-acd4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/11/2024 22:35:27 Horario peninsular

Validez del documento

Original





INSTRUCCIONES PARA LA EMISIÓN DEL VOTO ANTICIPADO DEL PROYECTO DE ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

(PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DEL
CLAUSTRO DE 4 DE DICIEMBRE DE 2024)

La Mesa del Claustro, reunida en sesión el día 20 de noviembre de 2024, acordó, con arreglo a los artículos 61 y 62 del RFCU, que la votación a la que se refiere el Punto único del orden del día del Claustro Universitario convocado para el próximo día 4 de diciembre de 2024, se produjera en sesión abierta entre las 10 y las 18 horas en el Paraninfo de esta Universidad, ante la Mesa del Claustro; y anticipadamente, durante los días 29 de noviembre y los días 2 y 3 de diciembre.

Se hace preciso regular las condiciones de emisión de este voto anticipado, lo cual constituye el objeto de las presentes

INSTRUCCIONES

1.ª Período hábil, lugar y horario.

Podrá emitirse el voto anticipado los días 29 de noviembre y los días 2 y 3 de diciembre de 2024, en la Secretaría General de la Universidad (frente a la puerta del Paraninfo), en horario de 8:00 a 15:00 horas y de 16:30 a 19:30 horas.

2.ª Recepción del voto anticipado.

El voto anticipado se emitirá ante la Jefe de Servicio de la Secretaría General o, en su ausencia, el funcionario que ésta designe.

3.ª Emisión del voto anticipado.

Antes de la emisión del voto anticipado, el funcionario encargado de recibirlo comprobará la identidad del votante y verificará su inclusión en la lista de miembros del Claustro Universitario mediante alguno de los siguientes documentos:

- tarjeta universitaria,
- documento nacional de identidad o pasaporte,
- tarjeta de residente para los extranjeros,
- carnet de conducir,
- tarjeta “Sesenta y cinco” de la Junta de Andalucía, o
- carnet internacional de estudiante.



Estos documentos han de ser originales; se admitirán, aunque estén caducados.

El funcionario tendrá a disposición de los votantes el Proyecto de Estatuto de la Universidad de Sevilla.

Una vez comprobada la pertinencia de la emisión del voto, el votante introducirá la papeleta oficial en un sobre blanco normalizado, sin ningún signo externo de identificación. Este sobre, cerrado, se introducirá en un segundo sobre impreso según modelo oficial, que se cerrará en presencia del funcionario competente y en el que se hará constar el nombre y sector/subsector al que pertenece el votante. Este último sobre deberá llevar las firmas del votante y del funcionario, las cuales deberán estamparse en la solapa de aquél, de forma que crucen el lugar por donde ha sido cerrado.

4.ª Lista de votantes de voto anticipado.

Tras la emisión del voto anticipado, el funcionario anotará en la Lista de votantes de voto anticipado, dispuesta al efecto, la fecha y los datos personales del votante; éste deberá, además, firmar en el espacio habilitado al efecto.

5.ª Depósito, custodia y entrega de los votos anticipados.

Los votos anticipados quedarán depositados en la Secretaría General de la Universidad, bajo la custodia del Secretario General.

El día 4 de diciembre de 2024, antes de las 18 horas, el funcionario competente deberá entregar a la Mesa del Claustro los sobres cerrados que contengan los votos anticipados junto con la Lista de votantes de voto anticipado, a fin de que se escruten conjuntamente con los depositados en la urna en la sesión abierta del Claustro del citado día entre las 10:00 y las 18:00 horas.

6.ª Modelos oficiales.

- Modelo 1: Lista de votantes de voto anticipado.
- Modelo 2: Sobre de voto anticipado.
- Modelo 3: Acta de recepción de votos anticipados y de lista de votantes de voto anticipado.
- Modelo 4: Certificado de voto / no admisión de voto.

Sevilla, 20 de noviembre de 2024.



CLAUSTRO UNIVERSITARIO
SESIÓN DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2024
PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA
**VOTO ANTICIPADO DEL PROYECTO
DE ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Nombre del/de la claustral:

D.N.I.: _____

Sector/Subsector: _____

Firma del votante,

Firma del funcionario,

Fecha:

Sello



**PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE 4-12-2024
ACTA DE RECEPCIÓN DE VOTOS ANTICIPADOS Y DE LISTA DE
VOTANTES DE VOTO ANTICIPADO**

(Deberá cumplimentarse por duplicado debiéndose entregar un ejemplar a la funcionaria encargada del voto anticipado como justificante de la entrega de éstos)

Cuando son las.....horas y.....minutos del día 4 de diciembre de 2024, la funcionaria de la Secretaría General D.^a....., cuya firma aparece también al pie del acta, comparece ante la Mesa del Claustro Universitario y de conformidad con las Instrucciones para la emisión del voto anticipado aprobadas por la Mesa del Claustro Universitario, hace entrega de (*).....sobres que contienen los votos anticipados que han sido depositados en la Secretaría General de la Universidad, así como de la lista de los votantes que han utilizado dicho procedimiento de votación, la cual se adjunta a la presente acta.

El Presidente de la Mesa,
(firma)

El Secretario de la Mesa,
(firma)

(*) Indíquese el número de sobres.



CERTIFICADO DE VOTO / NO ADMISIÓN DE VOTO
(Según proceda)

D./D.^a....., miembro del sector/subsector....., emitió el día de de 2024 su voto en la Secretaría General.

El Funcionario,
(firma)

D./D.^a....., compareció el día de de 2024 en la Secretaría General para emitir su voto, sin que pudiera serle aceptado por:

<input type="checkbox"/>	no figurar en el censo
<input type="checkbox"/>	no justificar suficientemente su identidad
<input type="checkbox"/>	otras causas (detallar al dorso)

(Señálese con una cruz lo que proceda)

El Funcionario,
(firma)



**INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA
JORNADA DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE
ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
(4 DE DICIEMBRE DE 2024)**

Índice

1.ª Mesa de votación

- 1.1. Composición y ubicación*
- 1.2. Constitución*

2.ª Desarrollo de la votación

- 2.1. Sistema de votación*
- 2.2. Horario de votación*
- 2.3. Papeletas y sobres*
- 2.4. Acreditación de la identidad de los votantes y acto de votación*
- 2.5. Conclusión de la votación*

3.ª Escrutinio

4.ª Modelos oficiales

1.ª Mesa electoral.

1.1. Composición y ubicación.

Ejercerá de Mesa de votación la Mesa del Claustro, a cuyos efectos, se constituirá en sesión abierta entre las 10:00 y las 18:00 horas del día 4 de diciembre de 2024, en el Paraninfo de esta Universidad.

1.2. Constitución.

La Mesa deberá constituirse de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento de Funcionamiento del Claustro Universitario. Una vez constituida, debe contar en todo momento con la presencia de al menos tres de sus miembros.

2.ª Desarrollo de la votación.

2.1. Sistema de votación.

Los votantes tendrán derecho a marcar una opción de entre las previstas en la papeleta.



2.2. Horario de votación.

La votación se desarrollará desde las 10:00 hasta las 18:00 horas del día 4 de diciembre de 2024, en el Paraninfo de esta Universidad.

2.3. Papeletas y sobres.

La Mesa deberá asegurarse de que en todo momento existen papeletas y sobres suficientes. Si fuera necesario, solicitará su reposición con la antelación precisa.

2.4. Acreditación de la identidad de los votantes y acto de votación.

Antes de la emisión del voto, la Mesa comprobará la identidad del votante mediante alguno de los siguientes documentos:

- tarjeta universitaria,
- documento nacional de identidad o pasaporte,
- tarjeta de residente para los extranjeros,
- carnet de conducir,
- tarjeta “Sesenta y cinco” de la Junta de Andalucía, o
- carnet internacional de estudiante.

Estos documentos han de ser los originales; se admitirán aunque estén caducados.

A continuación, verificará que el votante está incluido en la lista de miembros del Claustro Universitario, anotando su comparecencia en dicha lista.

Para depositar el voto, el votante entregará el sobre al Presidente de la Mesa, quien lo introducirá en la urna.

Los vocales anotarán el nombre y apellidos del votante en la Lista numerada de votantes.

2.5. Conclusión de la votación.

A las 18:00 horas el Presidente advertirá en voz alta del fin de la votación, permitiendo exclusivamente ejercer su derecho a voto a quienes estuvieren presentes en el lugar en que esté la Mesa.

Acto seguido el Presidente procederá a introducir en la urna los sobres que contengan las papeletas de voto anticipado, una vez verificado que el votante no ha ejercido su derecho a votar en el día de la jornada de votación.

3.ª Escrutinio.

El escrutinio será público.



El presidente irá extrayendo de la urna los sobres, los abrirá y leerá en voz alta el sentido del voto, previa comprobación de la validez del voto que atenderá a los siguientes criterios:

- Para la determinación de qué se entiende por voto nulo, o por voto en blanco pero válido, se estará a lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 16 del Reglamento General de Régimen Electoral.

Concluido el escrutinio, ha de comprobarse que el número de sobres extraídos de la urna coincide con el de los votantes incluidos en la Lista numerada de votantes. Si no hubiera reclamaciones contra el escrutinio, se destruirán públicamente las papeletas, excepto aquellas a las que se hubiera negado validez (votos nulos) y las que hubieran sido objeto de alguna reclamación.

A continuación, el Presidente de la Mesa anunciará en voz alta el resultado de la votación, indicando:

- número de electores (censo electoral),
- número de votantes que figuran en la lista,
- número de votos emitidos,
- número de votos nulos,
- número de votos válidos,
- número de votos a favor,
- número de votos en contra,
- número de votos en blanco.

Finalmente, se levantará Acta de escrutinio que firmarán los miembros de la Mesa y se procederá a su publicación.

4.ª Modelos oficiales.

- Modelo 1: Acta de incidencias.
- Modelo 2: Acta de escrutinio.
- Modelo 3: Certificado de voto / no admisión de voto.



ACTA DE INCIDENCIAS

En Sevilla, el día 4 de diciembre de 2024, se levanta la presente acta que recoge las incidencias que han tenido lugar durante la jornada de votación realizada en esta Mesa y que a continuación se relacionan¹:

Todo lo cual se hace constar a los efectos que procedan.

El Presidente,

El Secretario,

¹ - Descríbase sucintamente el hecho que constituye la incidencia.
- Si no existe incidencia alguna no será necesario rellenar el acta.



ACTA DE ESCRUTINIO

PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE 4-12-2024

VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Terminada la votación y cuando son las.....horas yminutos, del día 4 de diciembre de 2024, se procede al escrutinio. Finalizado el recuento y confrontado el total de sobres con el de votantes anotados en la correspondiente Lista, los resultados son los siguientes:

1. Número de electores (censo electoral)
2. Número de votantes que figuran en la lista
3. Número de votos emitidos
4. Número de votos nulos
5. Número de votos válidos
 - 5.1. Número de votos a favor
 - 5.2. Número de votos en contra
 - 5.3. Número de votos en blanco

El Presidente,

El Secretario,



CERTIFICADO DE VOTO / NO ADMISIÓN DE VOTO
(Según proceda)

D./D.^a....., miembro del sector/subsector....., emitió el día 4 de diciembre de 2024 su voto en la Mesa del Claustro.

El Secretario,
(firma)

D./D.^a....., compareció el día 4 de diciembre de 2024 en la Mesa del Claustro para emitir su voto, sin que pudiera serle aceptado por:

<input type="checkbox"/>	no figurar en el censo
<input type="checkbox"/>	no justificar suficientemente su identidad
<input type="checkbox"/>	otras causas (detallar al dorso)

(Señálese con una cruz lo que proceda)

El Secretario,
(firma)